

Perspectivas #159

¿Quién percibe que los derechos básicos están bien protegidos en las Américas?

Lauren Perry
Vanderbilt University

14 de marzo de 2023

Hallazgos principales:

- En la región de América Latina y el Caribe, los ciudadanos de Uruguay son los que reportan la mayor satisfacción con la protección de los derechos básicos en su país, mientras que los ciudadanos de Chile son los que reportan la menor satisfacción
- Aquellos con mayor nivel de educación y de mayor edad reportan percepciones más negativas sobre la protección de los derechos básicos
- La confianza en el gobierno local es un predictor especialmente fuerte de las evaluaciones sobre la protección de los derechos básicos: aquellos que confían más en sus gobiernos locales tienen una probabilidad significativamente mayor de creer que su país protege bien los derechos básicos
- La aprobación del trabajo del ejecutivo es un determinante significativo y positivo de la percepción de que los derechos básicos están protegidos
- La satisfacción con la democracia es un predictor fuerte y positivo de la percepción de que los derechos básicos están protegidos



En los últimos años, se han producido protestas masivas en Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, entre otros lugares en las Américas, para denunciar “a las élites políticas, la falta de movilidad social, la vulneración de los derechos humanos y la escasez de alimentos, combustible y otras necesidades básicas”¹. El aumento de las protestas puede tener “consecuencias para la estabilidad de la democracia y la legitimidad de los gobiernos elegidos”². Algunos académicos teorizan que las “protestas representan un aviso sobre una profunda insatisfacción del público con los métodos tradicionales de compromiso público y participación política”³. No obstante, las protestas también pueden verse como una manifestación saludable de la libertad democrática y una normalización de las protestas como parte integral de la política⁴. De cualquier manera, este tipo de protestas ponen de relieve percepciones sobre deficiencias en la forma en que los gobiernos satisfacen necesidades básicas, como la protección de los derechos básicos, en la región de América Latina y el Caribe.

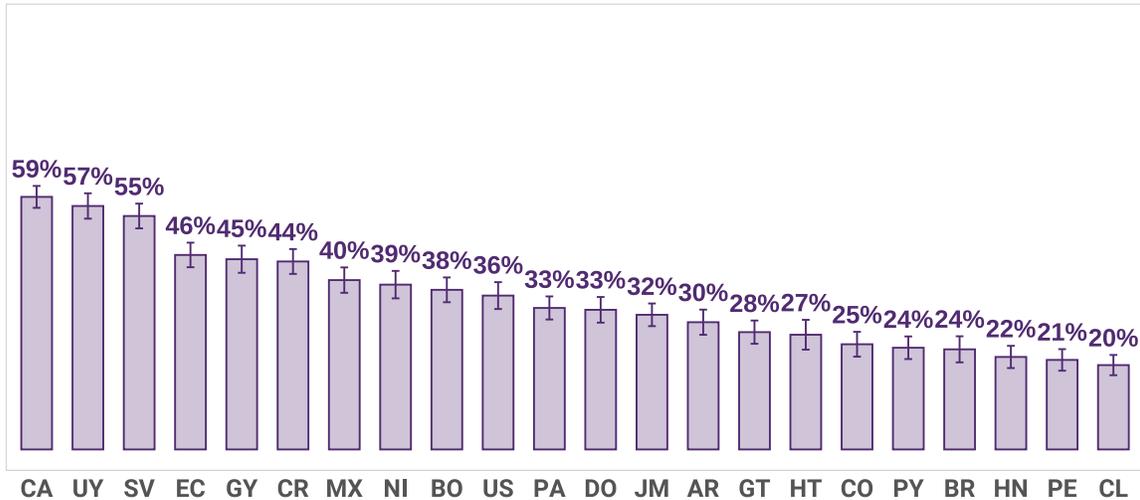
En este informe de *Perspectivas*, hace un balance de las opiniones del público sobre la protección de los derechos básicos y examina los predictores de las opiniones sobre este tema. Un enfoque clave en este análisis son las opiniones sobre el gobierno de turno. Este informe encuentra que la opinión pública sobre la protección de los derechos básicos está estrechamente relacionada con la satisfacción con el sistema de gobierno y el régimen actual. Esto tiene sentido, dado que otros investigadores han argumentado que existe una conexión entre las percepciones de los ciudadanos sobre los derechos humanos y el apoyo a la democracia⁵. Este informe analiza las 32,807 respuestas⁶ de 22 países de las Américas a la siguiente pregunta:

B3: ¿Hasta qué punto cree usted que los derechos básicos del ciudadano están bien protegidos por el sistema político de su país?

Las categorías de respuesta para esta medida van de 1 a 7, con 1 indicando aquellos que no están nada de acuerdo con la idea de que los derechos básicos están bien protegidos y 7 indicando aquellos que están muy de acuerdo con que los derechos básicos están bien protegidos. En promedio en toda la región, el 20.5% cree que los derechos no están “nada” protegidos, mientras que solo el 9.5% de los encuestados indicaron que los derechos básicos están “muy” protegidos.

Gráfico 1.**Creencia que los derechos básicos están bien protegidos**

■ % que reporta que los derechos básicos están bien protegidos |—| 95% intervalo de confianza



Fuente: Barómetro de las Américas, 2021

LAPOP

¿Cómo varían las percepciones sobre la protección de los derechos básicos en las Américas?

El Gráfico 1 muestra el porcentaje de ciudadanos en Canadá, Estados Unidos y 20 países de América Latina y el Caribe que creen que los derechos básicos están bien protegidos. Esta estadística viene de la agrupación de aquellos que respondieron de manera afirmativa en la escala de 7 puntos (5-7). Los porcentajes oscilan entre un bajo 20% en Chile y un porcentaje alto de 59% en Canadá. El público en Uruguay (57%) y El Salvador (55%) también reportan algunas de las tasas más altas de percepción de derechos bien protegidos. Por otro lado, en 12 de los 22 países, menos de un tercio de los ciudadanos cree que los derechos básicos están bien protegidos. De manera interesante, la creencia de que los derechos básicos están bien protegidos no parece correlacionarse con el tipo de régimen de un país. Nicaragua (39%), una autocracia, reporta porcentajes similares a Estados Unidos (36%). De hecho, en los análisis realizados, se halla que el coeficiente de correlación de Pearson entre el porcentaje de ciudadanos de los países que reportan derechos bien protegidos y el puntaje de democracia liberal de V-Dem es 0.1, un resultado que sugiere muy poca correlación entre el tipo de régimen y la satisfacción con la protección de los derechos básicos.

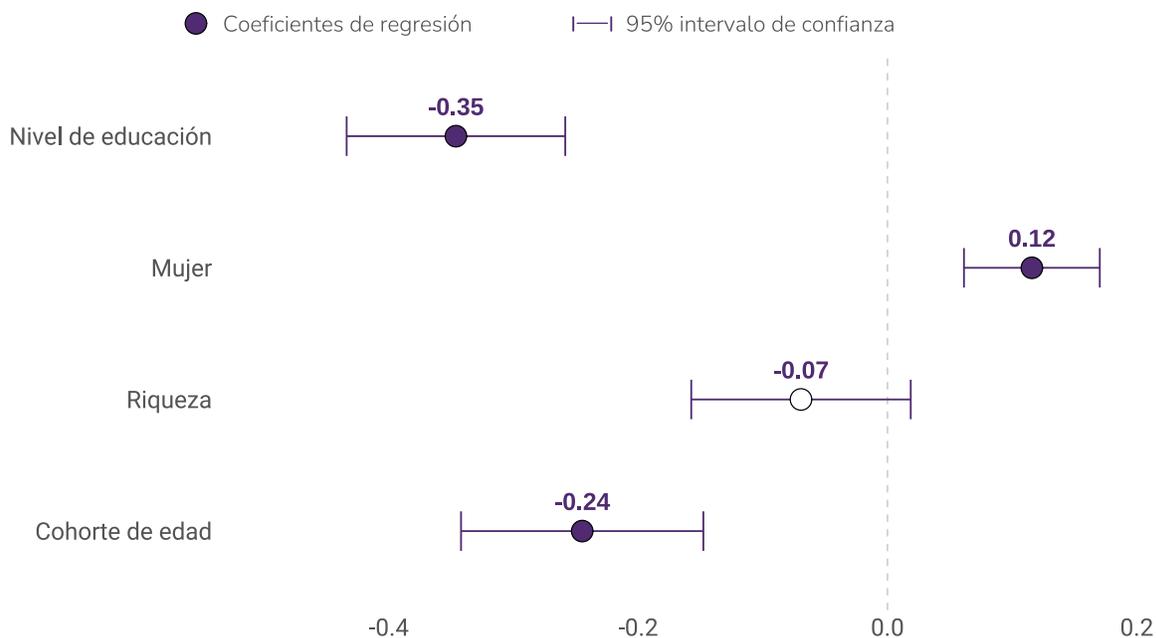
Aquellos con mayor nivel de educación, los de mayor edad y los hombres son los más críticos con la idea de que los derechos básicos están protegidos

Para evaluar quién creen que los derechos básicos están bien protegidos, se comienza determinando los efectos predichos del nivel de educación⁷, género⁸, riqueza⁹ y edad¹⁰. El Gráfico 2 presenta los efectos estimados de esos predictores socioeconómicos y demográficos sobre la creencia de que los derechos básicos están bien protegidos, según lo predicho por un modelo de regresión lineal de mínimos cuadrados ordinarios¹¹. Las cuatro variables independientes se recodificaron en una escala de 0-1, de modo que los resultados muestran el efecto de moverse de un extremo de cualquiera de las variables socioeconómicas o demográficas al otro extremo en la escala original de 7 puntos sobre la creencia de que los derechos están bien protegidos.

Los puntos en el Gráfico 2 representan los coeficientes estimados para las variables independientes. Las barras que intersecan los puntos representan el intervalo de confianza del 95% alrededor de cada estimación. Los intervalos de confianza que intersecan la línea punteada significan que el coeficiente de la variable no es estadísticamente significativo. Estos tienen círculos vacíos. Los intervalos de confianza completamente a la izquierda o a la derecha de la línea de puntos significan relaciones estadísticamente significativas. Estos tienen círculos rellenos.

Gráfico 2.

Predictores socioeconómicos y demográficos de la percepción de que los derechos básicos están bien protegidos



Fuente: Barómetro de las Américas, 2021

LAPOP

Las personas que poseen niveles de educación más altos tienen percepciones más bajas de que los derechos básicos están bien protegidos: el efecto previsto de un cambio desde el nivel de educación más bajo al máximo es de -0.35 unidades en la escala de 7 puntos. Este resultado convierte a la educación en el predictor sociodemográfico más fuerte de la creencia de que los derechos básicos están bien protegidos. La edad también predice niveles más bajos de la creencia de que los derechos básicos están bien protegidos: un cambio de la cohorte de edad más joven a la de más edad disminuye dicha creencia en 0.24 unidades.

Las mujeres tienen una mayor percepción de que los derechos básicos están bien protegidos: identificarse como mujer (o como persona no binaria) se asocia con un aumento de 0.12 unidades en la escala de siete puntos. Una explicación de esta relación positiva entre las mujeres y la protección de los derechos básicos justifica ser investigada. Finalmente, la riqueza no es un predictor significativo de la percepción de que los derechos básicos están bien ¹².

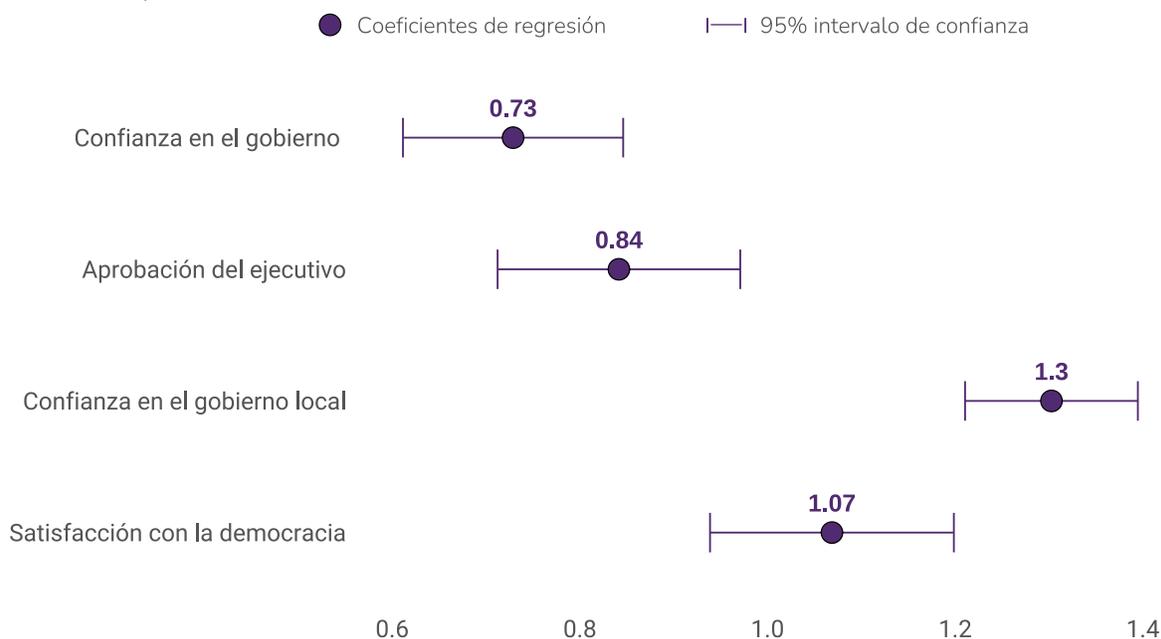
La confianza y satisfacción con el gobierno están relacionadas con las percepciones sobre los derechos básicos

Algunos investigadores han ofrecido una variedad de explicaciones para la variación en las percepciones sobre la protección de los derechos a nivel individual. En este informe, se consideran las siguientes variables como predictores de las opiniones sobre la protección de los derechos: confianza en que el gobierno está haciendo lo correcto¹³, aprobación del trabajo del ejecutivo¹⁴, confianza en el gobierno local¹⁵ y satisfacción con la democracia¹⁶. Teniendo en cuenta un modelo de regresión lineal, el Gráfico 3 presenta los resultados para estas otras variables adicionales, a la vez que se controla por las mismas variables del análisis del Gráfico 2.

La primera expectativa es que una mayor confianza en el desempeño del gobierno se correlacionará con una percepción positiva de que los derechos básicos están bien protegidos. Un aspecto de la gobernabilidad democrática es la protección de las “garantías sociales y políticas mínimas reconocidas por la comunidad internacional como necesarias para una vida digna en el mundo contemporáneo” de los ciudadanos¹⁷. Aquellos que reportan una gran confianza en que el gobierno está haciendo lo correcto probablemente han experimentado condiciones comparativamente fuertes o mejoradas en relación a los derechos humanos. Esto llevaría a aquellas personas con mayor confianza en el desempeño del gobierno a tener una visión más positiva de la protección de los derechos básicos. La confianza en el gobierno se operacionaliza con una pregunta que dice: “¿Qué tanto confía en que el gobierno nacional hace lo correcto?”

Gráfico 3.

Modelo expandido para predecir las percepciones sobre la buena protección de los derechos básicos



Fuente: Barómetro de las Américas, 2021

LAPOP

Los resultados en el Gráfico 3 muestran una fuerte y significativa correlación positiva entre la confianza en que el gobierno está haciendo lo correcto y la percepción de la protección de los derechos básicos. Hay un aumento previsto de 0.73 unidades en la escala de 7 puntos cuando la confianza en que el gobierno hace lo correcto cambia de su valor mínimo a su valor máximo. Si el público no confía en que el gobierno hace lo correcto, esto puede traducirse en actitudes más negativas hacia los resultados de las políticas relativas a los derechos individuales.

La segunda expectativa es que una mayor aprobación del ejecutivo está correlacionada con una percepción positiva de que los derechos básicos están bien protegidos. El presidencialismo caracteriza a un número significativo de democracias en la región de América Latina y el Caribe. Después de la transición a la democracia, muchas constituciones se sometieron a reformas adicionales para mejorar la capacidad del presidente para establecer la agenda¹⁸. A lo largo de la región, los actores públicos, como el ejecutivo, han sido responsables de la toma de decisiones clave, incluso cuando estas decisiones se tomaron “fuera de las instituciones democráticas liberales”¹⁹. El ejecutivo, al menos inicialmente, llega al poder a través de la voluntad del pueblo en las democracias electorales. Para satisfacer a su base de apoyo, el ejecutivo promulgará cambios que se alineen con los deseos de sus seguidores. Si la protección de los derechos básicos se encuentra entre las necesidades de sus partidarios, es probable que el ejecutivo promulgue cambios para abordar estos derechos. Pero, también, aquellos que apoyan al ejecutivo pueden simplemente evaluar las condiciones en el país desde una óptica más favorable. De cualquier manera, es probable que aquellos que expresan una fuerte aprobación del ejecutivo creen que la protección de los derechos se ha abordado o al menos mejorado desde la toma de posesión del actual ejecutivo. En apoyo de esta expectativa, el Gráfico 3 muestra que un cambio a la máxima aprobación del trabajo del ejecutivo predice un aumento de 0.84 unidades en las percepciones de que los derechos básicos están bien protegidos²⁰.

La tercera expectativa es que una mayor confianza en el gobierno local estará correlacionada con una percepción positiva sobre la protección de los derechos básicos. Aunque la confianza en las instituciones públicas puede ser un indicador de buen gobierno en muchos escenarios, también es una medida subjetiva de qué tan bien se percibe que el gobierno funciona de una manera que es preferible para los ciudadanos²¹. Los oficiales del gobierno local y las autoridades relacionadas con el mismo pueden resultar más familiares para los ciudadanos, y la confianza en ellos puede llevarlos a tener asociaciones más positivas con la forma en que funciona el sistema, incluso con respecto a qué tan bien los derechos están protegidos.

En este análisis, la confianza en el gobierno local es uno de los predictores más fuertes de las percepciones de que los derechos están bien protegidos. Un aumento hasta el máximo en la confianza en el gobierno local predice un aumento de 1.30 unidades en las opiniones sobre la protección de los derechos básicos en la escala de siete puntos. Se puede concluir que, en promedio, la gobernabilidad local está fuertemente ligada a la percepción de los individuos sobre la protección de los derechos básicos.

Finalmente, la cuarta expectativa es que las personas que están satisfechas con el funcionamiento de la democracia en su país tendrán más probabilidades de creer que los derechos básicos están bien protegidos. Algunos académicos han sugerido que la satisfacción con el sistema político del país puede ser mayor entre aquellos que tienen menos probabilidades de sufrir discriminación por parte del gobierno²². El Gráfico 3 muestra que la satisfacción con la democracia es un predictor positivo y significativo de la percepción de la protección de los derechos básicos. Hay un aumento previsto de 1.07 unidades en la escala de 7 puntos cuando se pasa del nivel mínimo al máximo de satisfacción con la democracia.

Discusión

Este informe de la serie *Perspectivas* muestra que la confianza en los gobiernos locales y la satisfacción con la forma en que funciona la democracia en un país son los predictores más fuertes de la probabilidad de que un individuo perciba que los derechos básicos están bien protegidos. Además, la confianza en el gobierno nacional y la aprobación del trabajo del ejecutivo también son predictores significativos de las percepciones de un individuo sobre la protección de los derechos. En resumen, existe una fuerte conexión entre las diferentes facetas de la confianza y la satisfacción de las personas con su sistema político, por un lado, y las percepciones sobre la protección de los derechos básicos, por el otro.

También se encuentra que el nivel de educación y la edad son predictores negativos de la percepción de que los derechos básicos están bien protegidos: aquellos que tienen un nivel de educación más alto y de mayor edad son más propensos a responder que los derechos básicos no están bien protegidos. Mientras tanto, la riqueza no resultó un predictor significativo, a menos que se elimine la variable de educación del modelo (cuando se saca la educación del modelo, la riqueza tiene un efecto negativo), lo que sugiere que la relevancia de la riqueza para las percepciones sobre la protección de los derechos básicos se lleva a cabo mediante la educación.

Las mujeres y aquellas personas que se identifican como no binarias tienen más probabilidades de creer que los derechos básicos están bien protegidos. Este hallazgo puede sorprender a los lectores porque históricamente las mujeres han experimentado cantidades significativas de violencia y discriminación. De hecho, en un informe anterior de *Perspectivas*, se encontró que las mujeres eran más propensas a creer que su país protege de manera insuficiente los derechos humanos²³. La contradicción entre estos dos hallazgos plantea la pregunta de qué creen los ciudadanos que son derechos básicos y qué perciben como derechos humanos. ¿Qué derechos sienten los ciudadanos que deben ser garantizados por el gobierno?

Sería importante realizar más investigaciones sobre este tema para conciliar estos hallazgos diferentes. Ese estudio también podría explicar por qué el puntaje de democracia liberal de V-Dem tiene poca o ninguna correlación con el porcentaje de ciudadanos satisfechos con la protección de los derechos básicos en su país. Parece razonable creer que la concepción que tienen los ciudadanos del significado de “derechos básicos” difiere entre países y según el estatus sociodemográfico, algo que investigaciones futuras deberían explorar.

En un análisis complementario, también se probó la aprobación del trabajo ejercido por la corte suprema/tribunal constitucional como variable independiente²⁴. Esa pregunta se realizó sólo en 8 países de la región de América Latina y el Caribe (ALyC)²⁵. Investigaciones anteriores encontraron una fuerte relación entre la confianza en los tribunales y las percepciones sobre los derechos humanos²⁶. Usando un modelo de regresión lineal, que incluye esta variable adicional con las mismas variables sociodemográficas del Gráfico 2, se encuentra que la aprobación del trabajo de la corte suprema/tribunal constitucional tiene un efecto positivo predicho de 1.94 unidades cuando se pasa de su valor mínimo al máximo (ver el Gráfico 4 en el apéndice). El género, la riqueza y la edad pasan a ser predictores no significativos. La educación también tiene un efecto negativo menor en comparación con su efecto en el Gráfico 2. En resumen, las actitudes hacia la corte suprema/tribunal constitucional están altamente correlacionadas con las opiniones sobre la protección de los derechos básicos. Investigaciones futuras deberían considerar si ese hallazgo se puede aplicar a todos los países de la región.

Conclusión

Este informe concluye enfatizando la fuerte conexión entre la confianza en el gobierno local y nacional, la satisfacción con la democracia y la aprobación del trabajo del ejecutivo, por un lado, y las evaluaciones sobre la protección de los derechos básicos, por el otro. Se sugiere que los formuladores de políticas públicas que estén interesados en mejorar las percepciones sobre la protección de los derechos básicos en un país continúen centrando sus esfuerzos en mejorar no sólo las estructuras de gobierno nacionales, sino también las locales. Para que los formuladores de políticas públicas sepan qué aspectos de la gobernanza local valoran los ciudadanos, se debe dedicar más investigación a la definición de derechos básicos de los individuos. Como máximo, mejorar la protección de estos derechos específicos puede ayudar a fomentar la satisfacción y, por extensión, el apoyo a la democracia como forma de gobierno.

Notas

1. Nikki Rojas, "Harvard Panel Discusses Protests across Latin America," Harvard Gazette (Harvard Gazette, 8 de noviembre de 2021), <https://news.harvard.edu/gazette/story/2021/11/harvard-panel-discusses-protests-across-latin-america/>.
2. Norris, Pippa, Stefaan Walgrave y Peter Van Aelst. "Does protest signify disaffection?" en *Political disaffection in contemporary democracies: Social capital, institutions and politics* (2006): 302.
3. Crozier, Huntington, y Waknuki (1975) como se cita en Norris et al. (2006, 302).
4. Mosely y Moreno (2010). Norris et al. (2006).
5. Anderson et al. (2005, 772). Se asume que la concepción de derechos humanos que tienen los ciudadanos coincide en gran medida con la concepción que puedan tener de derechos básicos.
6. A 1,059 individuos más se les formuló esta pregunta, pero respondieron "no sé" o no dieron ninguna respuesta, lo que equivale a una tasa de no respuesta del 3.1%. Todos los gráficos en este informe usan la versión del Barómetro de las Américas: 2021 v.1.2_w.
7. Educación (**EDR**) es una variable categórica según el nivel más alto de educación obtenido por el individuo. Por tanto, la categoría más baja es sin educación o educación primaria, mientras que la educación postsecundaria es la más alta.
8. Género (**GENDER**) es una medida dicotómica. Para evitar excluir del análisis a las personas que se identifican como no binarias, se recodifica la variable género y se incluye a los encuestados no binarios con las mujeres como 1 y los hombres como 0.
9. Riqueza (**WEALTH**) es una medida basada en un análisis factorial de los bienes del hogar, tales como televisión, refrigerador, etc. Está codificado en 5 quintiles, que van de menos rico a más rico. Debido a que las preguntas del módulo de riqueza no se preguntan en las encuestas de Estados Unidos y Canadá, estos dos países se excluyen de los análisis de los Gráficos 2 y 3.
10. Edad (**EDAD**) es una medida de seis cohortes, que van de la categoría más joven a la de más edad.
11. El modelo incluye efectos fijos por país, pero no se muestran aquí.
12. Cuando se realiza una regresión lineal sin nivel de educación como variable independiente, la riqueza tiene un efecto predicho de -0.20 cuando se pasa de la categoría más baja de riqueza a la más alta.
13. La confianza en el gobierno (**ANESTG**) fue medida preguntando "¿Qué tanto confía en que el gobierno nacional hace lo correcto?" Los encuestados podían escoger 1 (Mucho), 2 (Algo), 3 (Poco), o 4 (Nada). Estas opciones se recodificaron en una escala de 0 a 1, y la escala de respuesta se invirtió. Por tanto, un cambio de 0 a 1 significa pasar de no tener confianza en que el gobierno esté haciendo lo correcto a tener mucha confianza en que el gobierno está haciendo lo correcto.
14. La aprobación del ejecutivo se midió (**M1**) preguntando "Hablando en general de acerca del gobierno actual, ¿diría usted que el trabajo que está realizando el Presidente (nombre)? Se pidió a los encuestados que escogieran un número entre 1, muy bueno, y 5, muy malo. Se recodificó en una escala de 0 a 1, y la escala de respuesta se invirtió. Por tanto, un cambio de 0 a 1 significa pasar de creer que el presidente está haciendo un trabajo muy malo a pensar que está haciendo un muy buen trabajo.

15. La confianza en el gobierno local (**B32**) se midió preguntando “¿Hasta qué punto tiene usted confianza en su municipalidad?” Se pidió a los encuestados que escogieran un número entre 1, nada, y 7, mucha. Se recodificó en una escala de 0 a 1 de modo que el cambio de 0 a 1 significa pasar de no tener confianza en el gobierno local a tener mucha confianza en el gobierno local.
16. La satisfacción con la democracia (**PN4**) se midió preguntando “En general, ¿usted diría que está muy satisfecho, satisfecho, insatisfecho o muy insatisfecho con la forma en que la democracia funciona en (país)?” Las respuestas eran dadas en una escala de 4 puntos, de 1, muy satisfecho, a 4, muy insatisfecho. Se recodificó en una escala de 0 a 1 y la escala original se invirtió. El cambio de 0 a 1 significa pasar de estar muy insatisfecho con la manera en que funciona la democracia en tu país a estar muy satisfecho con cómo funciona.
17. Donnelly (1998, 9) como se cita en Anderson et al. (2005).
18. Singh y Carlin (2015, 4).
19. Bonner (2005, 56).
20. Aunque los predictores del Gráfico 2 están ocultos con el fin de simplificar el gráfico, hay una disminución significativa en el efecto predicho del nivel de educación sobre las percepciones de la protección de los derechos básicos cuando se incluye en el modelo la “aprobación del trabajo del ejecutivo”. Un cambio desde el nivel más bajo de educación al nivel más alto de educación predice una disminución de 0.19 unidades. Anteriormente, en el Gráfico 2, el nivel de educación tenía un efecto predicho de -0.35 unidades.
21. Bouckaert y van de Walle (2003, 336).
22. Carlson y Listhuag (2007, 437).
23. Gao et al. (2019).
24. La aprobación del trabajo de la corte suprema (**CTSPECIFIC1**) se midió con la pregunta: “¿Y aunque no conozca mucho de él/ella, cómo evalúa el trabajo que está haciendo la Suprema Corte/el Tribunal Constitucional?” Las respuestas se dieron en una escala de 4 puntos, de 1, muy bueno, a 4, muy malo. Se recodificó en una escala de 0 a 1 y la escala original se invirtió. El cambio de 0 a 1 significa pasar de evaluar la corte suprema de manera muy negativa a muy positiva.
25. Los países en los que se formuló esta pregunta son Argentina, Bolivia, Chile, Costa Rica, Guatemala, Nicaragua, Panamá y Paraguay.
26. Perry (2003).

Referencias

Anderson, Christopher J., Aida Paskeviciute, Maria Elena Sandovici y Yuliya V. Tverdova. 2005. "In the Eye of the Beholder? The Foundations of Subjective Human Rights Conditions in East-Central Europe." *Comparative Political Studies* 38 (7): 771-798.

Bonner, Michelle D. 2005. "Defining Rights in Democratization: The Argentine Government and Human Rights Organizations, 1983–2003." *Latin American Politics and Society* 47 (4): 55-76.

Bouckaert, Geert, y Steven Van de Walle. 2003. "Comparing Measures of Citizen Trust and User Satisfaction as Indicators of 'Good Governance': Difficulties in Linking Trust and Satisfaction Indicators." *International Review of Administrative Sciences* 69 (3): 329-343.

Carlson, Matthew y Ola Listhaug. 2007. "Citizens' Perceptions of Human Rights Practices: An Analysis of 55 Countries." *Journal of Peace Research* 44 (4): 465-483.

Gao, Clarence, Joella Hartzler, Sam Hu, Isabella Randall con LAPOP. 2019. "¿Quiénes perciben que la protección de los derechos humanos es insuficiente en las Américas?" Barómetro de las Américas Serie Perspectivas No. 141. Vanderbilt University: Latin American Public Opinion Project (LAPOP). <http://www.vanderbilt.edu/lapop/insights/IO941es.pdf>.

Pippa Norris, Stefaan Walgrave y Peter Van Aelst. 2006. "Does Protest Signify Dissatisfaction? Demonstrators in a Postindustrial Democracy," En: Mariano Torcal and José Ramon Montero (eds.) *Political Dissatisfaction in Contemporary Democracies*, Routledge: London y New York, 279-309.

Perry, Michael J. 2003. "Protecting Human Rights in a Democracy: What Role for the Courts?" *Wake Forest Law Review* 38 (2): 635-696.

Rojas, Nikki. 2021. "Harvard Panel Discusses Protests across Latin America." *Harvard Gazette*. 8 de noviembre de 2021. <https://news.harvard.edu/gazette/story/2021/11/harvard-panel-discusses-protests-across-latin-america/>.

Singh, Shane P., y Ryan E. Carlin. 2015. "Happy Medium, Happy Citizens: Presidential Power and Democratic Regime Support." *Political Research Quarterly* 68 (1): 3-17.



Lauren Perry (lauren.k.perry@vanderbilt.edu) es una estudiante de segundo año en Vanderbilt University, con especialización en sociología ambiental con una materia secundaria en estudios religiosos. En el futuro, planea seguir una carrera en sostenibilidad y planificación urbana.

Este reporte fue editado por Elizabeth Zechmeister y Laura Sellers. Este reporte fue traducido por Margarita Corral y J. Daniel Montalvo. La auditoría de este reporte fue hecha por Eui Young Noh y Meg Frost. El formato, la producción, la revisión, los gráficos y la distribución del reporte fueron manejados por Valerie Schweizer-Robinson y Laura Sellers. Muestras de datos e informes están disponibles para su descarga gratuita en el sitio web del proyecto. Síguenos en Twitter para mantenerse en contacto.

Como miembro fundador de la iniciativa de transparencia de la Asociación Americana para la Investigación de la Opinión Pública (AAPOR), LAPOP se compromete a la divulgación rutinaria de nuestros procesos de recopilación de datos y presentación de informes. Se puede encontrar más información sobre los diseños de la muestra del Barómetro de las Américas en vanderbilt.edu/lapop/core-surveys.php.

Este reporte de *Perspectivas* ha sido posible gracias al apoyo del pueblo de Estados Unidos de América a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y Vanderbilt University. Las opiniones expresadas en este reporte de *Perspectivas* corresponden a la autora y LAPOP y no reflejan necesariamente el punto de vista de USAID, del Gobierno de los Estados Unidos o cualquiera de las otras instituciones financiadoras. Las encuestas del Barómetro de las Américas de LAPOP son financiadas principalmente por USAID y Vanderbilt.

vanderbilt.edu/lapop 

@LAPOP_Lab 

lapop@vanderbilt.edu 

+1-615-322-4033 

230 Appleton Place, PMB 505, Suite 304, Nashville, TN 37203, USA 